

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de enero de 2023

**RESOLUCIÓN AGT N° 7/23**

A-01-00001714-7/2023

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificada por Ley N° 6549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 279/22, el Expediente A-01-00001714-7/2023-0 , y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903 el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Norma Beatriz Sas, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, solicita licencia ordinaria durante el periodo comprendido entre los días 06 al 10 de febrero de 2023.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que por razones de prestación en el servicio de la justicia se designa a la Dra. Mabel Lopez Oliva, a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar, mientras la Dra. Norma Beatriz Sas, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que por Resolución AGT N° 279/22, en su Artículo N° 2, se resolvió que el Dr. Raúl Mariano Alfonsin, Asesor Tutelar Adjunto de Modernización Institucional, subrogue en las funciones de Asesora General Tutelar a la Dra. Carolina Stanley, por el periodo comprendido entre los días a 14 al 29 de enero de 2023.

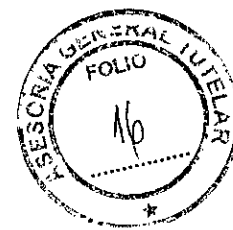
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549, Resolución AGT N° 279/22,

#### **EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE**

#### **RESUELVE**

Artículo 1.- Designar a la Dra. Mabel Lopez Oliva, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 4 ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, mientras la Dra. Norma Beatriz Sas, se encuentre haciendo uso de la licencia ordinaria durante el periodo comprendido entre los días 06 al 10 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes". Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Asesorías Tutelares N° 1 y N° 4 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y de Relaciones de Consumo y demás efectos, pase al Departamento de



**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Ministerio Público Tutelar**

**1983-2023. 40 Años de Democracia**

Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.  
Cumplido, archívese.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 12° piso, CABA (CP1067) · Tel.:5297-8000/8008 · agt@mptutelar.gob.ar · [www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

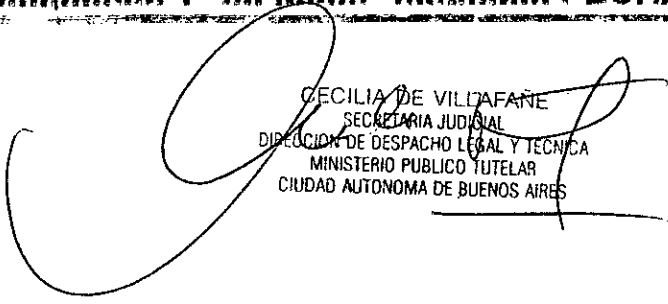
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsin  
ASESOR  
MINISTERIO PUBLICO  
TUTELAR

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	7/2023	T° XXIV	F° 15-16
			FECHA 25/01/2023

  
CECILIA DE VILLAFANE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

[www.mptutelar.gob.ar](http://www.mptutelar.gob.ar)